

265

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

VALDIVIA,



27 FEB 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 21.150 de 2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 08 de 2019, Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y

CONSIDERANDO:

1° Que la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia ha realizado un llamado a Licitación Pública para contratar "Servicio de Aseo oficina EJE". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID 508994-1-L120.

2° Que con fecha 13 de Marzo de 2020, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 264 de fecha 27 de febrero de 2020, que aprobó las Bases de la Licitación Pública 508994-1-L120, determina en el numeral V.- **Evaluación de Oferta y Adjudicación**, apartado **Comisión Evaluadora** "Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución de fecha 27 de Febrero 2020"

Los funcionarios que conforman la Comisión Evaluadora serán designados por la Jefatura Departamento Administración, los que serán informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas. Que vista las facultades que me confiere la Ley

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 508994-1-L120, la cual quedará conformada de la siguiente manera

CATHERINE AZOCAR E.	PROFESIONAL DE APOYO
HECTOR GONZALEZ J.	COORDINADOR INVERSIONES
EVELYN VELASQUEZ T.	PROFESIONAL DE APOYO

2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución en www.mercadopublico.cl una vez que el acto administrativo que selecciona la oferta se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS ROLACK HUEITRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL